

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 899 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a «Edeco Provina, S. A.», Entidad domiciliada en Alicante, calle Castaños, 17, sobre reclamación de 5.250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de octubre del año en curso y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

5.ª Que los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros la finca objeto de la subasta.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

#### Finca objeto de la subasta y su avalúo

«Número setenta y dos.—Apartamento derecha del piso ático del edificio "Torre-Aisa" en la Urbanización "Aisa", en la playa de San Juan y su avenida de Niza, número 25, de Alicante. Mide 71 metros 5 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y amplias terrazas en sus tres fachadas.»

Inscrita al libro 1.016 de la Sección 1.ª de Alicante, finca registral número 62.782. Valor: Cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—11.768-E.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Riojana de Hostelería, S. A.», con domicilio en Logroño, calle General Mola, 49, bajos, en reclamación de 9.815.421 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo del precio fijado en la escritura de hipotecas en lotes separados de las fincas que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

##### Lota número 1

Local comercial en planta baja de la derecha del portal que tiene acceso por la calle y por el portal, con escaparate al mismo portal junto al acceso del local, tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados y 25 metros cuadrados al patio. Linda: Norte o frente, calle de General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal, hueco de escalera y el local número dos, y Oeste, casa número 51 de dicha calle. Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 191, finca número 34.833, inscripción segunda.

Tasada en siete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Lote número 2

Local comercial en la planta baja a la izquierda del portal con acceso por el mismo y por la calle y con escaparate junto al acceso del portal, tiene una superficie de 210 metros cuadrados de ellos 145 metros cuadrados en planta baja cubierta de 18 metros cuadrados a patio de 47 metros cuadrados al cobertizo. Linda: Norte, calle del General Mola; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número 47 de dicha calle, y Oeste, portal, hueco de escalera y local a mano derecha antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 197 vuelto, finca 34.835, inscripción segunda.

Tasada en dieciocho millones de pesetas.

##### Lote número 3

Entreplanta izquierda, subiendo la escalera situada sobre la planta baja mano derecha, que tiene una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte o frente, calle General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal, hueco de escalera y entreplanta derecha; Oeste, casa número 51 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 201, finca 34.837, inscripción segunda.

Tasada en cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

##### Lote número 4

Y entreplanta derecha, subiendo escalera, situada sobre el local de planta baja, mano izquierda, que tiene una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle General Mola; y Oeste, portal, hueco de escalera y entreplanta; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número 47 de la calle General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 205, finca 34.839, inscripción segunda.

Tasada en diez millones seiscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 30 de junio de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.102-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día primero del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622 de 1980-C, promovido por el Procurador don José Puig Olivet Serra, a nombre y representación de «Incoplastic, S. A.», contra don Jorge Moltó González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa, situada en el término de Sabadell, con fachada a la avenida de la Cruz, en la que está señalada con el número 33; se compone de planta baja y un piso y patio detrás, construida sobre una porción de terreno que mide veintitrés palmos de ancho por ciento ochenta de largo, formando una superficie de ciento cincuenta y seis metros cin-

cuenta decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, por la prolongación de la rambla de Sabadell; por la izquierda, entrando, con restante finca matriz de donde se segregó; por detrás, con la calle Almirall, y por la derecha, con casa propia, actualmente de don Ramón Bisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.211, libro 5, de Sabadell 3.ª, folio 175, finca 245, inscripción quinta, la del repetido documento aportado con el escrito de demanda de número uno.

Valorada dicha finca escriturariamente en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de julio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.538-16.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis Ollas Granda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Feliciano Carlos Hernández y su esposa, doña Tomasa Jaronés Barra, en reclamación de la deuda que presenta un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto de ésta:

En jurisdicción de Medina de Pomar (Burgos).—Departamento número siete o vivienda situada a la izquierda, subiendo, de la planta alta tercera. Linda: Norte, o frente, escalera y vial; derecha, escalera y local seis; izquierda, hermanos López Quintana, y fondo, avenida del General Franco. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados y le corresponde una participación de ocho enteros y un tercio de otro entero por ciento, en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el número 1, en el grupo urbano «Río Trueba», de unos ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a lonjas, y cinco plantas altas, con dos viviendas en cada planta.

Título: Compra a don Gerardo del Cerro Rueda, en escritura de 10 de mayo de 1977, ante el Notario de Medina de Pomar don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, inscrita al tomo 1.370, libro 48, folio 92, finca número 5.256.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón ochocientas una mil ochocientas (1.801.800) pesetas.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, siendo, por tanto, el tipo de esta segunda subasta el de un millón trescientas cincuenta y una mil trescientas cincuenta (1.351.350) pesetas.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de octubre del presente año, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta antes indicado.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1981.—El Juez, José Luis Ollas Granda.—El Secretario.—3.103-D.

## MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del País, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja, contra la «Sociedad «Cerro Chico, S. A.», domiciliada en la avenida del Generalísimo, 30, de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela A. Manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de dos mil trescientos sesenta y tres metros veinte centímetros, todos cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: Al Norte, y en línea de 40 metros paralela al eje de la calle 7 y una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, en línea de 59,08 metros paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega; al Sur, y en línea de 40 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 790, folio 223, finca número 66.273, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de noventa y dos millones e cuatrocientas tres mil (92.403.000) pesetas.

2. Parcela B. Manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de tres mil doscientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, todos cuadrados; tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela A; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela C.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 225, finca número 66.275, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de noventa y dos millones e cuatrocientas tres mil (92.403.000) pesetas.

3. Parcela C. Manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de tres mil doscientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, todos cuadrados; tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela B; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela D.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 227, finca número 66.277, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de noventa y dos millones e cuatrocientas tres mil (92.403.000) pesetas.

4. Parcela D. Manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de tres mil doscientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, todos cuadrados; tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros de la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela C; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela E.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 229, finca número 66.279, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de noventa y dos mil novecientos cuatrocientos tres mil (92.403.000) pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.550-3.

## REUS

### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en vía de apremio de los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425-80, a instancia de doña Antonia Boras Tarragó, representada por el Procurador señor Huguet, contra don Francisco Vidal Cortés y «Construcciones Vidal, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se dirán, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Propiedad del señor Vidal Cortés: Vivienda tipo B, puerta 1.ª, existente en la segunda planta en alto del edificio sito en Reus, calle Eduardo Toda, número 12, de superficie 81,57 metros cuadrados; compuesta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, con patio de luces y caja de la escalera; Sur, con patio de luces posterior; Este, con vivienda puerta segunda de la misma planta; Oeste, con José María de Palacios; por encima, con la vivienda puerta 1.ª de la tercera planta en alto. Inscrita al tomo 1.525, libro 486, folio 44, finca 23.502, inscripción 3.ª Valorada en un millón doscientas mil pesetas. Sale a segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad indicada.

Propiedad de «Construcciones Vidal, Sociedad Anónima»: Casa sita en Reus, calle Sol y Ortega, donde abre dos puertas, numerada una con el número 51, compuesta de bajos y dos pisos, con un horno para cocer pan, cuyo techo abovedado forma un patio a la altura del primer piso; tiene una superficie de 156,30 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, sucesores de Brígida y Tomás Amar, e Isabel Marca Llaberia; izquierda, sucesores de Mariano Pons y parte con Ramón Rodó y Antonia Cros; al fondo, estos últimos, y al frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 980, libro 281, folio 132, finca 685, hoy 257, inscripción 17. Valorada para la subasta en novecientas mil pesetas. Sale a primera subasta, por quiebra de la anterior, por el precio indicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo consignado para cada finca, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 23 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.563-3.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, con el número 185/80, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de don Teodoro, digo de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Teodoro Balsco Gómez y doña Pilar Gómez Sánchez, vecinos de Santa Olalla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se describe así:

«Parcela de terreno en término de Santa Olalla (Toledo), de 17 áreas 81 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Alcorcón; al Sur, con Crispulo Blanco; en él existen construidas tres naves de unas seis plantas, adosadas a sus linderos Norte, Sur y Oeste, para ganado, de las que la del Este tiene 38 metros de largo por nueve de ancho, y las del Oeste 57 por 9,50, y cerrando al Norte por una pared con puerta de entrada y el resto constituye patio o corral, figurando inscrita al tomo 573 del Registro de Escalona, libro 81 de Santa Olalla, folio 170, finca 6.684, inscripción primera, y la hipoteca como inscripción quinta.»

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 17 de septiembre a las once de su mañana.

El tipo de subasta es de novecientas mil pesetas, dado que, por tratarse de segunda subasta, ésta se celebra con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mencionado tipo, que es el que ha quedado expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de junio de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.097-C.

## UTRERA

### Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 265/78, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don José Luis Galván Delgado, vecino de Utrera, sobre cobro de un préstamo de 1.496.773,22 pesetas y de 235.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Casa en la ciudad de Utrera y su calle Murube, está marcada con el número 1, tiene jardín y granero y consta de dos plantas. Extensión superficial mil setenta metros y cuarenta y ocho decímetros cua-

drados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Ginete, hoy Pérez Galdós; izquierda, con finca que fue segregada de la que se describe y vendida a doña Salud Ramos Sevillano, y con la calle Alameda, hoy Alvarez Hazañas, a la que hace esquina, y fondo con dicha finca segregada y casa de don José González Cabello, antes de herederos del Marqués de Ulloa, en calle Alvarez Hazañas.»

Inscrita en el tomo 623 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Utrera, folio 167 vuelto, finca 2.784, inscripción decimonovena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 26 de junio de 1981. El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—4.450-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado por don José Sanchis Sempere, representado por el Procurador señor Recuenco, contra don José Puchades López y doña Josefa Orts Romero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Una ciento veinte avas parte del local número uno, el sótano del edificio situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o de Neptuno, números treinta y dos y treinta y tres, denominado Caracola, cuyo sótano está destinado a garaje o cocheras; tiene su acceso para el paso de vehículos por la calle del Mare Nostrum, a través de la zona de terreno comprendida entre dicha calle y el sótano que se describe; comprende una superficie de mil ciento sesenta y tres metros cuadrados, linda: Norte, edificio de Viasa; Sur, edificio de Ramón Sancho Miñana, terrenos comunes del edificio a que pertenece este sótano en medio; Este, terrenos comunes de este edificio, y Oeste, terrenos de Ramón Sancho Miñana y calle del Mare Nostrum, zona de terreno para el acceso a este sótano de su uso exclusivo en medio, en el último linde. Porcentaje 5,94 por 100.

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 955, libro 271, folio 36, finca 23.494, inscripción 31.

Urbana.—Vivienda puerta 55, piso séptimo, con acceso por el zaguán y escalera A, y por dos ascensores del edificio denominado «Caracola», situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o de Neptuno, números treinta y dos y treinta y tres; cuya vivienda con sus salientes comprende una superficie de ciento dos metros y siete decímetros cuadrados, tiene fachadas al Sur y al Oeste y linda: por Norte, vivienda puerta 54 de este piso, a la que se asignó el número 49; Sur, edificio de Ramón Sancho Miñana, vuelo de los terrenos comunes del edificio del que esta vivienda forma parte en medio; Este, con vivienda puerta número cincuenta y seis de este piso, a la que se asignó el número 51, yrellano de la citada escalera; por el Oeste, con vuelos de los terrenos de Ramón Sancho Miñana y vuelos del pasillo de uso del local número 3 en medio. Porcentaje 1,173 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 832, libro 214, folio 199, finca 23.592, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzziaga.—El Secretario.—4.455-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.º radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer en nombre y representación de la Entidad «Regulo, S. A.», contra don Bernardo Calot Muñoz y otra, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 15 de octubre próximo a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Número veintiséis de orden.—Parcela A-35). Ocupa una superficie de tres mil diecisiete metros cuadrados. Es indivisible. Linda: al frente, que es el Este, con calle; a derecha entrando, con la parcela A-34); por la izquierda, con la parcela C-22), y por espaldas, vereda. Su coeficiente en elementos comunes es de 0,84 por 100.

Se valora a efectos de subasta en cuatro millones doscientas setenta y una mil setecientas pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 208, libro 89 de Alcalá, folio 111, finca 12.670, inscripción primera.

2. Número cincuenta y dos de orden.—Parcela C-19). Ocupa una superficie de mil seiscientos veinticinco metros cuadrados. Es indivisible. Linda: al frente, que es el Este, con calle; a la derecha entrando, con la parcela C-17); por la izquierda, con la parcela C-21), y por espaldas, la parcela C-18). Su coeficiente en elementos comunes es de 0,45 por 100.

Se valora a efectos de subasta en dos millones trescientas una mil pesetas.

Inscripción: En el expresado Registro en los mismos tomo y libro, folio 163, finca 12.696, inscripción primera.

3. Número cincuenta y cuatro de orden.—Parcela C-21). Ocupa una superficie de mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados. Es indivisible. Linda: por frente, que es el Sur, con calle; a derecha entrando, con calle; a izquierda, con paso peatonal; y por espaldas, las parcelas C-16) y C-19). Su coeficiente en elementos comunes es de 0,53 por 100. Se valora a efectos de subasta en dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Inscripción: En el expresado Registro a los mismos tomo y libro, folio 167, finca 12.698, inscripción primera.

4. Número cincuenta y cinco de orden.—Parcela C-22). Ocupa una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados. Es indivisible. Linda: al frente, que es el Norte, con calle; a derecha entrando, la parcela A-35); por la izquierda, con la parcela C-24), y por espaldas, vereda. Su coeficiente en elementos comunes es de 0,43 por 100.

Se valora a efectos de subasta en dos millones doscientas ocho mil cincuenta y dos pesetas.

Inscripción: En el expresado Registro a los mismos tomo y libro, folio 169, finca 12.699, inscripción primera.

Valencia, 3 de julio de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario, 10.091-C.

## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Marcelino Magaña Magaña y doña Margarita Valencia Zumarán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número cuatro.—La vivienda o piso primero izquierda, tipo B, de unos 111,17 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 7 por 100. Inscrito al tomo 1.401, folio 214 del libro 509, finca 2.287. Forma parte de una casa sita en Logroño, calle Esteban Manuel Villegas, número 7: 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.824-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

CALOMARDE ORDUÑA, María Soledad; de veinte años, casada, hija de José y de Josefa, natural y vecina de Valencia, calle Castán Tobeñas, 16, DNI 24.309.769; procesada en sumario número 358 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.262.)

ESCUADERO GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Crescencio Echevarría, 2, de Bilbao, Chonte, 9, de Eibar, DNI 18.737.459; encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(1.261.)

SEDANO SANDOVAL, Francisco (alias «El Látigo»); de veinticuatro años, natural y vecino de Granada, calle Zafiro, número 26, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, condenado en juicio de faltas número 205 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Rubí.—(1.260.)